

RESOLUCION N° 0621 NEUQUEN, 01 0CT 2012

VISTO:

La Ordenanza Nº 12.538, El Decreto Nº 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/9170/M/2012 iniciado por la Coordinación Ejecutiva de Intendencia, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/9170/M/2012, la Coordinación Ejecutiva de Intendencia, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Servicios", de la Actividad "Administración del plan General de Gobierno" a fin de contar con el crédito suficiente para proceder a realizar ciertas actividades que surgieron con posterioridad a la reformulación del Presupuesto del Ejercicio 2012;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto Nº 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000:

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Transferencias" de la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno"; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza Nº 12.538, Decreto Nº 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera:

	DEBITOS	·
Servicio Administrativo:	INTENDENCIA	
Curso de Acción:	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	
Partida Principal:	Transferencias	
Actividad:	Administración del plan general de Gobierno	100,000
		100,000
Total:	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	100,000
TOTAL	INTENDENCIA	100,000
	TOTAL DEBITOS	100,000



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

TOTAL	INTENDENCIA	100,000
Total:	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	100,000
		100,000
Actividad:	Administración del plan general de Gobierno	100,000
Partida Principal:	Servicios	
Curso de Acción:	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	
Servicio Administrativo:	INTENDENCIA	
	CREDITOS	

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538.

ARTICULO 3º) Registrese, publiquese, cúmptase de conformidad, remitase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° <u>) 용우역</u> Fecha ...!고 1 ..!으니고

